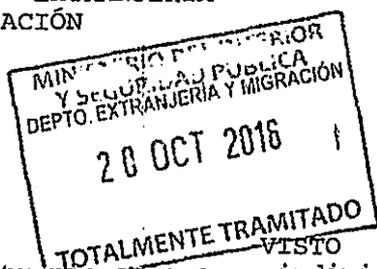


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6864080



RESOLUCIÓN EXENTA N° 208162

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Wilson Ivan CARABALI GONZALEZ RUN: 24.329.104-6
2. Don Gabriel Omar CARABALI QUIÑONEZ RUN: 24.329.078-3
3. Don Julio Cesar TREJOS DELGADO RUN: 24.345.317-8
4. Don Jose Francisco CABALLERO VELASQUEZ RUN: 24.516.734-2
5. Don Rober Lenin ESPARZA QUIROZ RUN: 25.046.503-3
6. Don Christian Felipe CELIS DIAZ RUN: 24.634.324-1
7. Don Edwin Jesus ALCANTARA DIAZ RUN: 23.200.045-7
8. Doña Alba Luz CANO TANGARIFE RUN: 25.038.766-0
9. Doña Ana Isabel ARANGO CANO RUN: 25.124.664-5
10. Doña Roy ZABALA SALVATIERRA RUN: 24.708.472-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/EMC
[141] 22/09/2016